



**2022CO-1167**

CONSTANCIA

9 11 22

**CATASTRO MUNICIPAL**

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

PROPIETARIO  OTRO

FECHA DE INGRESO

NOMBRE **EMMANUEL SANTILLAN SANTOYO**

CALLE

PASEOS DE LA PROVIDENCIA

301

COLONIA

PASEOS DE LA PROVIDENCIA

LOCALIDAD

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

CUENTA CATASTRAL No.

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

ESCRITURAS  LIBERTAD DE GRAVAMEN  PAGO DE PREDIAL

URBANIZACIÓN

CALLE

PASEOS DE LA PROVIDENCIA

NÚM 301

COLONIA

PASEOS DE LA PROVIDENCIA

MANZANA

4

LOTE

23

CP

LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

CLAVE CATASTRAL

11-021-01-0014-023-000

USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL

HABITACIONAL

USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO

**HABITACION Y COMERCIO (CARNICERIA)**

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO

**CDU La Concepción 2013-2030**

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

AGUA   
DRENAJE   
ELECTRIFICACIÓN   
GUARNICIÓN   
BANQUETA   
PAVIMENTO

LUGAR PARA CROQUIS



**AUTORIZADO**

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAS DEL PREDIO

FRENTE 3.00 m. Ave. Paseos de la Providencia. COSTADO DERECHO 8.00 m. límite  
FONDO 3.00 m. límite COSTADO IZQUIERDO 8.00 m. límite  
DISTANCIA A UNA ESQUINA SUPERFICIE TOTAL 24.00 m<sup>2</sup>.

ALTURA NIVELES  
DENSIDAD DE POBLACIÓN  
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)  
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

**AUTORIZADO**

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

**COMERCIAL**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

EN BASE AL ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL

ELABORA  
**M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL**

REVISÓ  
**URB. OSCAR EMILIO RUIZ ESPINOZA ESQUIVEL**

AUTORIZA  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
**18 NOV. 2022**

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMIENDAS. LOS RECÁDROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES (1) OTRO 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE  
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA  
18 NOV. 2022

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

DEBERÁ RESPETAR  
SECCIÓN DE CALLES  
EXISTENTES.

DEBERÁ INCLUIR **1**  
CAJON DE  
ESTACIONAMIENTO  
POR CADA  
**50.0 M2**  
DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁ RESPETAR:  
**6.00 MTS.**  
**DE ALTURA MÁXIMA**  
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE  
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL  
PARQUE INDUSTRIAL)

ESTE DOCUMENTO  
TENDRÁ UNA VIGENCIA DE  
**TRES AÑOS** A PARTIR DE  
SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

Para construir deberá  
presentar:  
**PROYECTO**

NO PODRÁ DEDICARSE A  
USOS DIFERENTES A LOS  
AUTORIZADOS.

EL SERVICIO DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA ESTA  
CONDICIONADO A LA  
FACTIBILIDAD Y VISTO  
BUENO DE LA COMISIÓN  
FEDERAL DE  
ELECTRICIDAD.

SI LA CONSTRUCCIÓN ES  
MAYOR A 60.00 M2 O MAS  
DE 18.00 M2 EN PLANTA  
ALTA REQUIERE DE LA  
RESPONSIVA DE UN  
PERITO RESPONSABLE DE  
OBRA.

LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ  
PERMANECER LIBRE DE  
CUALQUIER OBJETO QUE IMPIDA  
EL LIBRE TRÁNSITO DE  
PERSONAS O VEHÍCULOS.


PARA UTILIZAR EL LOCAL  
COMERCIAL DEBERÁ  
TRAMITAR LA LICENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO EN LA  
DIRECCIÓN DE  
GOBERNACIÓN.

EL SERVICIO DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO,  
ESTA CONDICIONADO A LA  
FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO  
DE ORGA, ORGANISMO  
OPERADOR DEL AGUA.

Deberá presentar:  
**PROYECTO**  
DE LA CONSTRUCCIÓN  
EXISTENTE Y/O  
REGULARIZAR LA OBRA.

Compatible con uso:  
**Habitacion y  
Comercio  
Inmediato**  
(Únicamente en la zona de  
ubicación del predio  
conforme al croquis)

QUEDA PROHIBIDO  
ESTRICTAMENTE ARROJAR  
BASURA, DESPERDICIOS,  
ACEITES, LÍQUIDOS, ACIDOS O  
CUALQUIER OTRO DESECHO A  
LAS ALCANTARILLAS.  
(Art. 624 Código Municipal.)

  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL ARRENDATARIO

18 NOV. 2022

ELABORA

**M.D.U. MARIA ELENA**

JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

URB. REVISADO POR

**RUIZ ESPARZA ESQUIVEL**

SUBDIRECTOR

AUTORIZADO POR

**ROSARIO GARCÍA**

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA MES AÑO